

En la decisión EB153(2) se pidió al Director General que preparara una plantilla y una lista de verificación para orientar a los Estados Miembros en la preparación de las resoluciones y/o decisiones de la Asamblea de la Salud. La plantilla y la lista de verificación se presentan a continuación.

Plantilla y lista de verificación para los Estados Miembros que preparan resoluciones y/o decisiones de la Asamblea de la Salud

Plantilla

Elemento	Descripción
[Título]	El título del punto del orden del día u otro título descriptivo e informativo
[Copatrocinadores]	Lista de los Estados Miembros que patrocinan el texto por orden alfabético
El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe del Director General,	Se indica el título del informe y se inserta una nota a pie de página con la signatura del documento
Recomienda a la [77. ^a] Asamblea Mundial de la Salud que adopte la siguiente [resolución]/[decisión]	Esta frase debe incluirse en las resoluciones del Consejo Ejecutivo en las que se recomienda a la Asamblea de la Salud que adopte resoluciones o decisiones
Decidió recomendar a la [77. ^a] Asamblea Mundial de la Salud que adopte la siguiente [resolución]/[decisión]:	Esta frase debe incluirse en las decisiones del Consejo Ejecutivo en las que se recomienda a la Asamblea de la Salud que adopte resoluciones o decisiones
La [77. ^a] Asamblea Mundial de la Salud, Habiendo examinado el informe del Director General [insertar la referencia del informe],	Las resoluciones y decisiones empiezan por una mención al órgano deliberante e informe pertinentes

<ul style="list-style-type: none"> • El texto de cada párrafo del preámbulo empieza por una palabra o expresión similar a estas: Recordando..., Constatando con preocupación que..., Habiendo examinado..., Teniendo presente..., Consciente... • Los párrafos del preámbulo presentan los antecedentes, el contexto y la justificación del contenido de la resolución • El número de párrafos del preámbulo debe estar limitado para evitar que este sea excesivamente largo, repetitivo o redundante 	<p>Las resoluciones pueden contener un preámbulo con varios párrafos</p>
<ul style="list-style-type: none"> • El texto de cada párrafo de la parte dispositiva de una resolución empieza por un verbo en presente (por ejemplo: INSTA..., DECIDE..., PIDE...); en cambio, el texto de cada párrafo de la parte dispositiva de una decisión va precedido por la palabra «decidió» (por ejemplo: decidió instar..., pedir..., alentar) • El número de párrafos de la parte dispositiva debería determinarse en función del alcance de la resolución o decisión y de las diferentes acciones o medidas requeridas para abordar la cuestión de forma adecuada • Los párrafos de la parte dispositiva son el eje de las resoluciones y decisiones, ya que contienen los puntos de actuación que se pretende remitir en la resolución o decisión (a los Estados Miembros, al Director General y otras partes interesadas, según sea necesario, en párrafos separados, por ejemplo: OP1, OP2, OP3, etc.) • Cada párrafo de la parte dispositiva debería centrarse en una acción, petición o directriz específica que guarde relación con el asunto que se trata • Es importante velar por que cada párrafo de la parte dispositiva sea claro, conciso y bien estructurado, a fin de que pueda llevarse a cabo la aplicación de los objetivos de la resolución • Es esencial lograr un equilibrio entre la exhaustividad y la restricción de detalles excesivos que pueden entorpecer la claridad y eficacia de la resolución 	<p>Las resoluciones y las decisiones contienen párrafos dispositivos. La diferencia estriba simplemente en que en las decisiones el párrafo dispositivo va precedido por la palabra «decidió»</p>
<ul style="list-style-type: none"> • En la decisión WHA72(22), la Asamblea de la Salud decidió «que en las resoluciones y decisiones se prevean requisitos claros de presentación de informes, incluidos ciclos que podrían ser de hasta seis años, con informes bienales, a menos que el Director General indique lo contrario» • Cabe la posibilidad de que la Secretaría formule otras recomendaciones si el informe puede consolidarse en requisitos de presentación de informes ya existentes sobre asuntos similares • Desde 2014, los informes sobre los progresos realizados solo se someten al examen de la Asamblea de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en la resolución WHA67.2 	<p>Las resoluciones y las decisiones contienen requisitos de presentación de informes, que deben estar sujetos a límites temporales.</p> <p><i>Por ejemplo: pedir al Director General que presente un informe a la Asamblea Mundial de la Salud en 2026, 2028 y 2030 sobre los progresos realizados en la aplicación de esta [resolución]/[decisión]</i></p>

Lista de verificación

- Determinar el punto pertinente del orden del día del Consejo Ejecutivo¹
- Ponerse en contacto con la Secretaría y debatir el proceso para proponer una resolución o decisión
- Evaluar las posibles duplicaciones o sinergias en deliberación con el equipo técnico pertinente de la OMS
- Preparar una nota conceptual para su distribución a los Estados Miembros (a más tardar el 1 de noviembre)
- Preparar un proyecto preliminar del texto de la resolución para su distribución entre los Estados Miembros con apoyo de la Secretaría según sea necesario (a más tardar el 1 de noviembre) por medio de una plantilla
- Incluir en el proyecto preliminar los requisitos de presentación de informes
- Determinar la persona o personas que presidirán las consultas oficiosas
- Coordinarse con la Secretaría para determinar los plazos para la celebración de consultas oficiosas (a partir de octubre)
- Enviar por correo electrónico las invitaciones a los Estados Miembros para participar en las consultas oficiosas utilizando la lista de contactos más reciente facilitada por la Secretaría
- Ultimar el texto una vez se haya alcanzado consenso (preferiblemente a más tardar el 8 de diciembre)
- Determinar los copatrocinadores (entre los que se incluirá al menos un miembro del Consejo Ejecutivo)
- Remitir el texto a la dirección governanceunit@who.int a más tardar el 12 de enero

= = =

¹ A los efectos de una buena gobernanza y para que la Asamblea de la Salud disponga de suficiente información antes de examinar una propuesta, se espera que el Consejo Ejecutivo examine primero los proyectos de resolución y decisión. Esta expectativa se plasma en la resolución WHA44.30 (1991) por la que la Asamblea de la Salud decidió que, como principio general, las resoluciones sobre asuntos técnicos deberían ser objeto de examen previo por el Consejo Ejecutivo antes de ser examinadas por la Asamblea de la Salud. La Asamblea de la Salud reiteró este principio general en la resolución WHA47.14 (1994).